



Obras Sanitarias del Estado

E. 1539/14

Montevideo, 7 de octubre de 2014.

R.P.S.G. N° 94/14

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Gian Carlo Delgado Ramos, con domicilio en la calle López Cotilla N° 1544 - 301 Col. del Valle México, D.F. México, referente a solicitud de información relacionada con el agua producida y agua consumida total y per cápita de Montevideo, así como el porcentaje en fugas, según indica a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta o que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, agrega la información peticionada de fojas 8 a 10, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Delgado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12. -----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud de acceso a la información pública efectuada por el Sr. Gian Carlo Delgado Ramos, con domicilio en la calle López Cotilla N° 1544 - 301 Col. del Valle México, D.F. México, referente a solicitud de información relacionada con el agua producida y agua consumida total y per cápita de Montevideo, así como el porcentaje en fugas según indica a fojas 3.--

---2°) ESTABLECER que la información indicada se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General